



JOMAFE LLC  
50 W 3900 Sur, #2-B  
Salt Lake City, UT 84107, USA



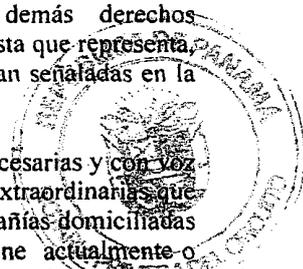
### CARTA - PODER

Quien suscribe, en calidad de Gerente de una compañía organizada y existente en acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W. 3900 Sur, No. 2 B, Salt Lake City UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 11 de Octubre del 2012 se resolvió nombrar y autorizar al señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco cero ocho tres cuatro seis cinco (0905083465) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

UNO: a) Para que pacte precio y forma de pago por las acciones y participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas, quedando también facultado a suscribir los documentos públicos o privados necesarios que contengan dichos pactos.- b) Para que suscriba con todas las facultades necesarias las cartas de cesión de acciones, el reverso de los títulos accionarios y escrituras de cesión de participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas.-

DOS.- Para que concurra con todas las facultades necesarias ante las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia para solicitar a los representantes legales de dichas que asienten en el libro de acciones y accionistas y de participaciones sociales a su cargo la cesión de acciones o participaciones sociales a las personas naturales o jurídicas y comuniquen el particular a los organismos de control.- Por tanto, el señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer el derecho a exigir que conste en los libros sociales de las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC la cesión de acciones o participaciones sociales; y todos demás derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

TRES.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o pudiere tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho





REPUBLICA DE PANAMA  
8,0001000  
P 302 100

Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria JOMAFE LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

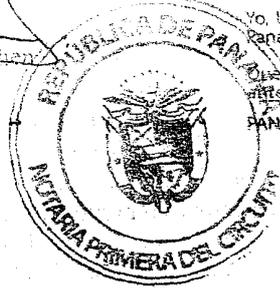
CUATRO.- Para que a nombre de JOMAFE LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo primer día del mes de Octubre del 2012, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo primer día del mes de Octubre del 2012.-

JOMAFE LLC

Por: PATSY HOLDING CORP., Manager

*[Signature]*  
Patsy Cohen  
President



Yo, Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-314-156.  
CERTIFICO:  
Que este poder ha sido presentado personalmente por sus poderdantes ante mí y los testigos que suscriben.  
1.8 OCT 2012  
*[Signature]*  
Testigo  
I. J. IVAN ANTONIO BONILLA DOMINGUEZ  
Notario Público Primero  
Primer Suplente



APOSTILLE  
Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA  
2 El presente documento público  
3 ha sido firmado por Ivan A. Bonilla  
4 quien actua en calidad notario  
5 y esta revestido del sello/timbre de \$  
CERTIFICADO 18 OCT 2012

Esta Autorización no 5 EN Panamá 6 el día  
implica responsabilidad 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
en cuanto al contenido 8 Bajo el número 64 578  
del documento 9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION**

De conformidad con el ordinal 2º del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente se protocolizo en el Registros de escrituras públicas a mi presencia los siguientes

- DOCUMENTOS 1. Certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC,** conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América, debidamente apostillados. **2. Traducción del Certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC,** conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estado Unidos de América. **3. Copia certificada de los Artículos de Organización de JOMAFE LLC,** conferido por el departamento de comercio de Utha, Estados Unidos de América debidamente apostillado. **4. Traducción de la copia certificada de los Artículos de Organización de JOMAFE LLC.** Conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América. **5. Copia de cedula del señor JAVIER ORTEGA ARIZAGA** (Traductor autorizada por el CEN), **6. Carta de Poder conferida a favor del Señor Esteban Raad Antón,** como apoderado de JOMAFE LLC, Notariado y Apostillado. **7. Copia de cedula del señor Esteban Raad Antón** (apoderado de la compañía Jomafe LLC. A Petición

del Ab. **Rafael Estro Lopez**, Mat. Prof. 09 2010-688 del Foro de Abogados del Cantón Guayaquil, sede de matrícula

DOY FE, que la fotocopia precedente compuesta de \_\_\_\_\_ fojas, es igual al documento original de \_\_\_\_\_  
Guayaquil, **09 MAY 2014**



**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización, de todo lo cual doy fe.-

V.R.Z

**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

